

SE HACEN PÚBLICAS LAS CUESTIONES Y RESPUESTAS A LAS MISMAS REALIZADAS POR UNA EMPRESA INTERESADA EN LA LICITACIÓN

1. *El convenio de aplicación se indica como el propio del sector. ¿Se trata por tanto del convenio general de limpieza?*

Respuesta: El convenio aplicable será el que corresponda según la legislación vigente: convenio colectivo de empresa, o convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.

2. *¿Se dispone de tablas salariales?*

Respuesta: Las tablas salariales serán las que correspondan con el convenio colectivo de aplicación.

3. *¿Quién asume el pago de las tasas de los residuos, Concello o el adjudicatario?*

Respuesta: El pliego de prescripciones técnicas particulares define el alcance de los trabajos incluidos en el contrato. Cualquier trabajo que no esté expresamente incluido está por definición excluido del alcance. El adjudicatario deberá asumir las tasas o impuestos que sean inherentes al desarrollo de los trabajos incluidos en el contrato. Los cánones a Sogama derivados del depósito de los residuos en la planta de tratamiento de la Xunta de Galicia situada en Cerceda serán abonados por el Concello.

4. *¿Es correcto que la ruta G10 se realice con camión bicompartimentado?*

Respuesta: Sí, en principio la propuesta de rutas de recogida contempla la recogida de residuos genéricos el sábado mediante el empleo de ambos camiones (carga trasera para la ruta G9 y bicompartimentado para la ruta G10). No obstante, tal y como señala el pliego de prescripciones técnicas particulares, el adjudicatario será responsable de diseñar unas rutas de recogida que permitan cumplir con las frecuencias definidas en el pliego.

5. *Se entiende que, a excepción del vehículo que cede el Concello, el resto de maquinaria necesaria NO revierte al final del contrato. ¿Es correcto?*

Respuesta: Sí, es correcto.

6. *¿La parte de mantenimiento incluye también la posible sustitución de horquillas si fuese necesario?*

Respuesta: El mantenimiento de los contenedores incluye entre otras la restitución de la pintura, reparación de anclajes y material férreo del contenedor, conservación de los elementos identificativos del servicio situados en la superficie. Está excluido del alcance de los trabajos la reposición de los contenedores cuando sea necesaria por deterioros que excedan la posibilidad de reparación. Debe por tanto considerarse también excluida la reposición de los anclajes de los contenedores cuando sea necesaria por deterioros que excedan la posibilidad de reparación.

7. *El stock de contenedores del 5% solicitado. ¿Revierte al Concello al final del contrato?*

Respuesta: El pliego de prescripciones técnicas particulares establece que se puede incrementar el número de contenedores a recoger en hasta un 5% por ruta de recogida, sin que suponga modificación en las condiciones de ejecución y económicas del contrato. El coste de la adquisición e instalación de los contenedores adicionales, en su caso, será asumido por el Concello, siendo por cuenta del adjudicatario exclusivamente el coste adicional de recogida, mantenimiento y limpieza de los mismos. Por tanto, al final del contrato revierten al Concello junto con el resto de contenedores que formen parte del contrato.